

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 041**

## LEGISLADORES

Nº **039**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS TURÍSTICOS DEL ESTADO PROVINCIAL Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe correspondiente a la explotación y conservación de los bienes y recursos turísticos del Estado provincial, detallando lo siguiente:

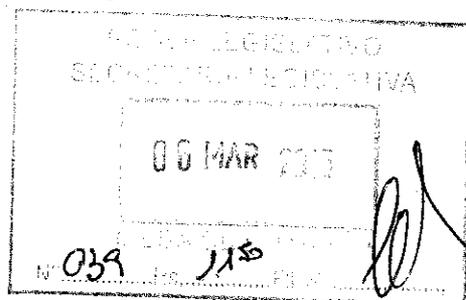
- a) cantidad de bienes destinados a fines turísticos (hosterías, cabañas, hoteles, camping etc.);
- b) denominación, extensión y ubicación de cada uno de ellos;
- c) responsable de la explotación y su razón social;
- d) en su caso, modalidad contractual que permite su explotación;
- e) plazo de duración de los contratos suscriptos por la Provincia, acompañando copia de cada uno de ellos;
- f) cánones que percibe la Provincia por cada uno de los contratos suscriptos;
- g) si el concesionario se encuentra cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones, en su caso remita copia de las actas de constatación y/o infracción labrada;
- h) si existen actuaciones administrativas y/o judiciales relacionadas con la explotación de estos lugares, en su caso remita copia de las mismas; e
- i) en referencia a las hosterías Petrel, San Pablo y Yehuin, indique:
  1. motivo del estado actual de abandono;
  2. desde que fecha se encuentran si<sup>n</sup> ser explotadas;
  3. si se han efectuado licitaciones para su explotación en los últimos siete (7) años, indicando, en su caso, resultado de las mismas, si hubo oferentes y motivo del fracaso de la licitación;
  4. de corresponder adjunte pliegos y condiciones estipuladas para su explotación;
  5. medidas que se han adoptado en los últimos siete (7) años para su cuidado y conservación;
  6. si existen proyectos referidos o relacionados con su explotación, en su caso remita copia de los mismo;
  7. todo dato de interés que justifique el actual estado de las hosterías.

**Artículo 2º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, la existencia de bienes del Estado provincial, requiere de políticas para su conservación, usufructo y desarrollo.

Que desde hace años vemos como algunas de las hosterías de propiedad del Estado Provincial, ubicadas en distintos lugares de la provincia se encuentran en un notorio estado de abandono, tal es el caso de las hosterías San Pablo, Yehuín y Petrel.-

Que asimismo, existen otras hosterías del Estado provincial que son explotadas por personas privadas.-

Que resulta importante para este espacio político conocer los motivos que dan origen al evidente abandono en que se encuentran algunos de estos bienes del Estado provincial, a la vez de conocer la modalidad de contratación de los que actualmente son explotados por personas privadas.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre la real situación de los recurso turístico de la provincia, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.



*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*

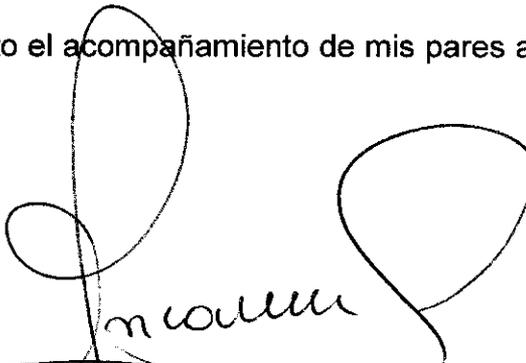


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.



Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe correspondiente a la explotación y conservación de los bienes y recursos turísticos del Estado provincial, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Cantidad de bienes del estado provincial destinados a fines turísticos (hosterías, cabañas, hoteles, camping, etc.);
- b) denominación, extensión y ubicación de cada uno de ellos;
- c) responsable de la explotación y su razón social;
- d) en su caso, modalidad contractual que permite su explotación;
- e) plazo de duración de los + contratos suscriptos por la provincia, acompañando copia de cada uno de ellos;
- f) cánones que percibe la provincia por cada uno de los contratos suscriptos;
- g) si el concesionario se encuentra cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones, en su caso remita copia de las actas de constatación y/o infracción labradas;
- h) si existen actuaciones administrativas y/o judiciales relacionadas con la explotación de estos lugares, en su caso remita copia de las mismas;
- i) en referencia a las hosterías Petrel, San Pablo y Yehuin, informe:
  - g.1.- Motivo del estado actual de abandono;
  - g.2.- Desde que fecha se encuentran sin ser explotadas;

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

4/4

g.3.- Si se han efectuado licitaciones para su explotación en los últimos siete (7) años, indicando, en su caso, resultado de las mismas, si hubo oferentes y motivo del fracaso de la licitación;

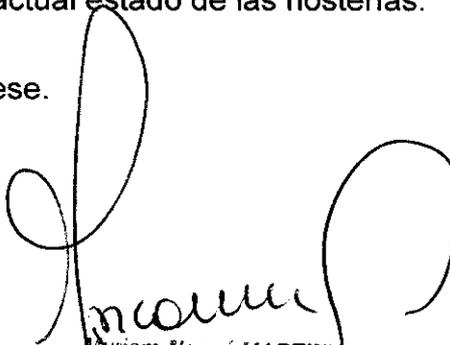
g.4.- de corresponder adjunte pliegos y condiciones estipuladas para su explotación;

g.5.- medidas que se han adoptado en los últimos siete (7) años para su cuidado y conservación;

g.6.- Si existen proyectos referidos o relacionados con su explotación, en su caso remita copia de los mismos;

g.7.- todo dato de interés que justifique el actual estado de las hosterías.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*